

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-889-2020

Con fecha 19-11-2020 17:22:43 hrs, el titular AGRICOLA SUPER LIMITADA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: AGROSUPER - CERDOS MOSTAZAL
Región: Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-048-2018
Resolución aprueba PdC: 6 / 2020
Fecha resolución aprobatoria: 13-02-2020
Fecha generación PdC electrónico: 04-03-2020
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 19-11-2020
Fiscal instructor: DANIEL ISAAC GARCES PAREDES

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-889-2020
Fecha de envío reporte: 19-11-2020 17:22:42
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 19-02-2020
Fecha de término: 02-12-2020
N° reporte: 3 de 4.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2019												2020											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1																								
2																								
3																								
4																								
6																								
7																								
8																								
9																								
R																								



6. Reporte acciones

Hecho 1

No remitir a la SMA los monitoreos trimestrales y semestrales de calidad de agua tratada desde el año 2013 a la fecha.

Acciones Principales

N° Identificador:	2
Acción:	Medir, analizar, y reportar la calidad del efluente de la planta de lombrifiltro asegurando el cumplimiento de los valores limite establecidos para los parámetros a monitorear, en conformidad a los considerandos N°3.3.1 y N°6 de la RCA 278/2007.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	19-03-2020
Fecha Término:	02-12-2020
Indicadores de Cumplimiento:	100% de los reportes de calidad del efluente exigidos informados a la SMA a través del SSA, y que den cuenta del cumplimiento normativo de los parámetros a monitorear, en conformidad a los considerandos N°3.3.1 y N°6 de la RCA 278/2007



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>De conformidad a esta acción se asegurará el cumplimiento de los parámetros a monitorear, en conformidad a los considerandos N°3.3.1 y N°6 de la RCA 278/2007-</p> <p>El monitoreo, análisis y reporte se ajustará a lo dispuesto en los considerandos 3.3.1 y 6 de la RCA N°278/2007, y lo previsto en la Resolución Exenta N°223/2015 de la SMA, efectuando un reporte de manera trimestral y/o semestral, según corresponda.</p> <p>El costo estimado para esta acción se calculó en base a costos de monitoreo contratados con HidroLab cuya copia de contrato se acompaña en anexo 6 junto a una minuta que explica el valor asociado a cada muestreo durante los nueve meses de vigencia del Programa de Cumplimiento. Adicionalmente se sumó a este monto el valor horas hombres requerido para efectuar la revisión y reporte de los monitoreos de manera trimestral y semestral de conformidad a la minuta explicativa de Anexo 7.</p> <p>De esta manera, el valor asociado al muestreo, monitoreo y análisis por parte de HidroLab asciende a la suma de \$2.271.302. Por su parte, la suma del costo asociado a la revisión de los informes y su reporte de manera trimestral y/o semestral asciende a la suma de \$2.384.027</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°2 del Programa de Cumplimiento, el titular se ha comprometido a “medir, analizar, y reportar la calidad del efluente de la planta de lombrifiltro asegurando el cumplimiento de los valores limite establecidos para los parámetros a monitorear, en conformidad a los considerandos N°3.3.1 y N°6 de la RCA 278/2007”.</p> <p>Para lo anterior se indicó que el monitoreo, análisis y reporte se ajustará a lo dispuesto en los considerandos 3.3.1 y 6 de la RCA N°278/2007, y lo previsto en la Resolución Exenta N°223/2015 de la SMA, efectuando un reporte de manera trimestral y/o semestral, según corresponda. En razón de lo anterior, para dar cuenta del estado de ejecución de la acción comprometida, a continuación, se adjuntan los siguientes medios verificadores:</p> <p>En Anexo 1.1 se acompaña Planilla Excel que contiene un consolidado de los informes de resultados de monitoreo en el periodo enero a octubre de 2020. Adicionalmente, se incluye Planilla Excel que comprende los monitoreos operacionales efectuados entre enero a octubre de 2020, para los parámetros de temperatura y pH para el Afluente de la Planta de Tratamiento.</p> <p>Luego, en Anexo 1.2 de este Reporte, se adjunta comprobante electrónico del reporte de calidad del efluente cargado en la plataforma digital del sistema de seguimiento ambiental de la SMA, de fecha 2 de noviembre de 2020.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>1. En Anexo 1.1 se acompaña Planilla Excel que contiene un consolidado de los informes de resultados de monitoreo en el periodo enero a octubre de 2020. Adicionalmente, se incluye Planilla Excel que comprende los monitoreos operacionales efectuados entre enero a octubre de 2020, para los parámetros de temperatura y pH para el Afluente de la Planta de Tratamiento.</p> <p>2. En Anexo 1.2 de este Reporte, se adjunta comprobante electrónico del reporte de calidad del efluente cargado en la plataforma digital del sistema de seguimiento ambiental de la SMA, de fecha 2 de noviembre de 2020.</p>



Medios de Verificación:	- Anexo 1.1.rar - Anexo 1.2.rar
Informes de Seguimiento:	- 102104 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/102104
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-747-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

N° Identificador:	3
Acción:	Elaborar e implementar un protocolo de monitoreo y reporte de la calidad del efluente con el objeto de dar correcto cumplimiento a los considerandos 3.3.1 y 6 de la RCA N°278/2007, y lo previsto en la Resolución Exenta N°223/2015 de la SMA.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	19-03-2020
Fecha Término:	02-12-2020



Indicadores de Cumplimiento:	Protocolo de monitoreo y reportes autocontrol de la calidad de efluentes elaborado e implementado en la forma y plazo comprometido.
Forma de Implementación:	<p>Se elaborará un protocolo de monitoreo y reporte del programa de monitoreo de calidad del efluente, que incluya acciones y mecanismos de aseguramiento del monitoreo y reporte de la calidad de la calidad del efluente, según lo exigido en los considerandos 3.3.1. y 6 de la RCA 278/2010.</p> <p>Se compromete la elaboración y formalización de este protocolo en el plazo de 1 mes contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC. Sin perjuicio de lo anterior, se adjunta en Anexo 8 Documento AFC-LOM-I-08 que describe los contenidos mínimos y esenciales del Protocolo comprometido.</p> <p>Cabe destacar que el protocolo referido contendrá un sistema de calendario de reportes, así como la incorporación de revisiones y /o mantenciones a las unidades operativas del tratamiento. Así respecto del calendario de reportes se llevará el registro adjunto en Anexo 8.4 de esta presentación, mientras que respecto de las mantenciones y/o revisiones se llevará el registro de programa de mantenimiento preventivo tal como se indica en Anexo 8.3 de esta presentación.</p> <p>Una vez elaborado el Protocolo, será correctamente implementado con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución Exenta N°223/2015</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°3 del Programa de Cumplimiento, el titular se ha comprometido a elaborar un protocolo de monitoreo y reporte del programa de monitoreo de calidad del efluente, que incluya acciones y mecanismos de aseguramiento del monitoreo y reporte de la calidad del efluente, según lo exigido en los considerandos 3.3.1, y 6 de la RCA 278/2010.</p> <p>Dado que las actividades de monitoreo y reporte están distribuidas en diferentes actores, se ha optado por la elaboración de dos protocolos. Así, esta Superintendencia, podrá encontrar que se ha procedido a la elaboración de un protocolo de toma de muestras que describe la toma y manipulación de muestras de efluentes de purines de cerdo tratados, que posteriormente serán transportadas y analizadas en laboratorio externo y, por otro lado, se ha elaborado un protocolo de reporte de resultados de muestras de efluentes de purines de cerdo tratados analizadas por laboratorio externo.</p> <p>De esta manera dando cumplimiento a lo señalado en la Acción N°3, en el presente reporte se acompañan en Anexo 2 los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -AFC-LOM-I-09 Instructivo toma de muestra Lombrifiltro Candelaria, que contiene el Protocolo de toma de muestras de fecha 19 de marzo de 2020. -AFC-LOM-I-010 Instructivo Reporte Resultados Lombrifiltro Candelaria de 19 de marzo de 2020. -Registro de calendario de reportes en la plataforma de Seguimiento Ambiental. -AFC-LOM-R-017 Formato Check list Protocolo de toma de muestras que da cuenta de la implementación del instructivo de toma de muestras
Fecha Inicio Efectivo:	19-03-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En Anexo 2 los siguientes medios de verificación: -AFC-LOM-I-09 Instructivo toma de muestra Lombrifiltro Candelaria, que contiene el Protocolo de toma de muestras de fecha 19 de marzo de 2020. -AFC-LOM-I-010 Instructivo Reporte Resultados Lombrifiltro Candelaria de 19 de marzo de 2020. -Registro de calendario de reportes en la plataforma de Seguimiento Ambiental. -AFC-LOM-R-017 Formato Check list Protocolo de toma de muestras que da cuenta de la implementación del instructivo de toma de muestras
Medios de Verificación:	- Anexo 2.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-747-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	4
Acción:	Implementar capacitaciones semestrales vinculadas al nuevo protocolo de monitoreo y reportes de calidad del efluente comprometido en la acción ID 3.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	19-04-2020
Fecha Término:	02-12-2020
Indicadores de Cumplimiento:	100% de los trabajadores contratados para ejecutar las actividades asociadas al muestreo, remuestreo, reporte y registro de la calidad del efluente capacitados en la forma y plazo comprometido.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se efectuarán capacitaciones semestrales dirigidas a todos aquellos profesionales que tengan directa relación con las obligaciones de muestreo, reporte y registro de calidad del efluente.</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Protocolo comprometido en la acción anterior de este Programa.</p> <p>Finalmente, se acompañará en el Primer Reporte de Avance, la presentación efectuada en estas capacitaciones, junto a su respectiva acta de asistencia.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:

De conformidad a la Acción N°4 el titular se ha comprometido a efectuar capacitaciones semestrales dirigidas a todos aquellos profesionales que tengan directa relación con las obligaciones de muestreo, reporte y registro de calidad del efluente. Para lo anterior se indicó que el contenido esencial de estas capacitaciones incluiría la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Protocolo comprometido en la acción ID N°3 del Presente Programa de Cumplimiento

De esta manera, en el presente Reporte Trimestral se acompaña en Anexo 3 los siguientes medios de verificación:

-En Anexo 3.1 se adjunta nómina de los trabajadores que ejecutan actividades asociadas al muestreo, reporte y registro de la calidad del efluente de la planta de tratamiento.

-En Anexo 3.2 se adjunta registro de asistencia de la capacitación de “Protocolo de Toma de Muestra” realizada con fecha 27 de octubre de 2020, junto a un registro fotográfico y la presentación utilizada en la capacitación realizada por Carolina Olave, Analista Control Laboratorios de la Sugerencia de Sustentabilidad de Agrosuper

-En Anexo 3.3 se adjunta registro de asistencia de la capacitación de “Instructivo Reporte de Resultados” realizada con fecha 27 de octubre de 2020, junto a un registro fotográfico y la presentación utilizada en la capacitación realizada por Carolina Olave, Analista Control Laboratorios de la Sugerencia de Sustentabilidad de Agrosuper

Fecha Inicio Efectivo: 29-04-2020

Fecha Término Efectivo: 27-10-2020

Estado Actual de la Acción: Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>-En Anexo 3.1 se adjunta nómina de los trabajadores que ejecutan actividades asociadas al muestreo, reporte y registro de la calidad del efluente de la planta de tratamiento.</p> <p>-En Anexo 3.2 se adjunta registro de asistencia de la capacitación de “Protocolo de Toma de Muestra” realizada con fecha 27 de octubre de 2020, junto a un registro fotográfico y la presentación utilizada en la capacitación realizada por Carolina Olave, Analista Control Laboratorios de la Subgerencia de Sustentabilidad de Agrosuper</p> <p>-En Anexo 3.3 se adjunta registro de asistencia de la capacitación de “Instructivo Reporte de Resultados” realizada con fecha 27 de octubre de 2020, junto a un registro fotográfico y la presentación utilizada en la capacitación realizada por Carolina Olave, Analista Control Laboratorios de la Subgerencia de Sustentabilidad de Agrosuper</p>
Medios de Verificación:	<p>- 3.1 Nomina de trabajadores.rar</p> <p>- 3.2 Capacitación Protocolo Toma de Muestra.rar</p> <p>- 3.3. Capacitación Reporte de resultados.rar</p>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-654-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 2

Retiro diario de fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia La Ramirana, superior a la comprometida en la pertinencia 765/2009, de 17 m³/día, durante los años 2016, 2017 y 2018.

Acciones Principales

N° Identificador:	6
Acción:	Retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia la Ramirana igual o inferior a 17 m ³ /día, según el Ord. N°765/2009 de la Dirección Regional de la CONAMA de la Región de O'Higgins.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	01-01-2019
Fecha Término:	02-12-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Fracción solida de lodos retirada desde el lombrifiltro hacia la Ramirana igual o inferior a 17m ³ /día.



Forma de Implementación:

Se efectuará un retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia la Ramirana igual o inferior a 17 m³/día, según el Ord. N°765/2009 de la Dirección Regional de la CONAMA de la Región de O'Higgins.

Para ello, se utilizarán camiones aljibe con una capacidad de 10 m³, debidamente autorizados por la Autoridad Sanitaria.

El transporte de lodos hacia La Ramirana considera en promedio 1,7 viajes al día. Por lo anterior, se considera realizar de lunes a sábado dos retiros en camiones de 10m³ uno de ellos completo hasta el máximo de su capacidad y el segundo de ellos hasta el 70% de capacidad aproximadamente. Tal circunstancia será medida con regleta para asegurar que el transporte diario de no sea superior a 17m³/día, según lo aprobado.

Se llevará un registro diario de retiro de fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia la Ramirana, especificando la cantidad de lodos retirada y transportada hacia La Ramirana, patente y capacidad de los camiones encargados del retiro y especificación de su respectiva autorización sanitaria.

Adicionalmente, se llevará un registro comparativo mensual de generación y retiro de lodo, según el modelo propuesto en Anexo 13 de esta presentación.

Por su parte, se exigirá a los contratistas encargados del transporte, el retiro diario de fracción sólida en una cantidad no superior a 17m³/día y el uso de camiones herméticos de 10m³ de capacidad. Para dar cuenta de lo anterior, se adjunta modelo en Anexo 11.2 de esta presentación.

El detalle de esta implementación se desarrolla en Memoria Explicativa del Plan de Acciones y Metas para el Cargo N°2 adjunto en Anexo 10.1.

El costo de esta acción se estima a partir de la Orden de Compra N°480054447 de fecha 12 de noviembre de 2018 adjunta en Anexo 10.2. Tal Orden de Compra contempla en el ÍTEM 40 el costo del traslado de lodos a la Ramirana que hasta la fecha realizaba Agrícola Super Ltda. Si se multiplica el valor unitario de cada viaje (\$33.658), por el número máximo de viajes propuesto (51 viajes/mes) multiplicados por los nueve meses de



	vigencia del Programa de Cumplimiento, se obtiene la suma de \$15.449.022.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

De conformidad a la Acción N°6 del presente Programa de Cumplimiento, el titular se ha comprometido al retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia La Ramirana en una cantidad igual o inferior a 17 m³/día, según el Ord. N°765/2009 de la Dirección Regional de la CONAMA de la Región de O'Higgins. Así, dado que el transporte de lodos hacia La Ramirana considera en promedio 1,7 viajes al día, desde enero de 2019, el titular ha dado cumplimiento a esta acción, realizando de lunes a sábado dos retiros en camiones de 10 m³ uno de ellos completo hasta el máximo de su capacidad y el segundo de ellos hasta el 70% de capacidad aproximadamente. Tal circunstancia ha sido medida con regleta para asegurar que el transporte diario de lodos no sea superior a 17 m³/día, según lo aprobado.

De esta manera, en el presente reporte trimestral, se adjunta en Anexo 4.1 de esta presentación el "Registro diario de fracción sólida desde Lombrifiltro hacia La Ramirana" que comprende el período de enero de 2020 al 13 de noviembre de 2020. Por su parte, se adjunta en Anexo 4.2 de este Reporte las "Facturas y Guías de despacho" del período informado y que permiten corroborar la información que consta en la planilla adjunta en Anexo 4.1.

Luego, para dar cuenta de la generación diaria de lodo y el efectivo retiro del mismo, se acompaña en Anexo 4.3 de este Reporte, el "Registro diario de lodo generado v/s lodo retirado", para el periodo enero a noviembre de 2020. Mediante el presente verificador se da cumplimiento al verificador comprometido consistente en "Registro diario de lodo generado" y "Registro comparativo mensual de lodo generado y lodo retirado".

De esta manera, en el presente Reporte trimestral, se acompañan los siguientes medios de verificación que permiten dar cuenta del estado de cumplimiento de la acción comprometida:

- Anexo 4.1 Registro diario de retiro de fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia La Ramirana del periodo informado.
- Anexo 4.2 Facturas y guías de despacho.
- Anexo 4.3 Registro diario de lodo generado, que comprende un registro comparativo mensual de lodo generado y retirado.



Fecha Inicio Efectivo:	07-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En el presente Reporte trimestral, se acompañan los siguientes medios de verificación que permiten dar cuenta del estado de cumplimiento de la acción comprometida:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Anexo 4.1 Registro diario de retiro de fracción solida de lodos desde el lombrifiltro hacia La Ramirana del periodo informado. -Anexo 4.2 Facturas y guías de despacho. -Anexo 4.3 Registro diario de lodo generado, que comprende un registro comparativo mensual de lodo generado y retirado.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 4.1. Registro de retiro de lodos LOM - Ramirana.rar - 4.3. Registro diario de lodo generado.rar - Anexo 4.2 Facturas y Guías de Despacho (Enlace Dropbox).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-747-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	7
Acción:	Elaborar e implementar un protocolo de retiro de lodos que asegure el cumplimiento de la acción anterior y el registro de estas actividades
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	19-03-2020
Fecha Término:	02-12-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Protocolo de retiro de lodos elaborado e implementado en la forma y plazo comprometido.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>El detalle del protocolo comprometido comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Acciones y mecanismos de aseguramiento de retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia la Ramirana igual o inferior a 17 m³/día, según el Ord. N°765/2009 de la Dirección Regional de la CONAMA de la Región de O'Higgins. -Acciones y mecanismos de aseguramiento del transporte de lodos mediante camiones aljibe debidamente autorizados por la Autoridad Sanitaria. -Acciones y mecanismos de aseguramiento de registro diario de retiro de fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia la Ramirana, especificando la cantidad de lodos retirada y transportada hacia La Ramirana, patente y capacidad de los camiones encargados del retiro y especificación de su respectiva autorización sanitaria. <p>Se compromete la elaboración y formalización de este protocolo en el plazo de 1 mes contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC. Sin perjuicio de lo anterior, se adjunta en Anexo 11.1 una Memoria Explicativa que describe los contenidos mínimos y esenciales del futuro Protocolo a implementar.</p> <p>Por su parte, la implementación del protocolo se acreditará mediante un registro de retiro diario de fracción sólida con indicación de fecha, patente, capacidad del vehículo, cantidad retirada, guía de despacho, resolución sanitaria asociada, y la circunstancia de haberse verificado la medición con regleta.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°7, el titular se ha comprometido elaborar e implementar un protocolo de retiro de lodos que asegure el cumplimiento de la acción anterior y el registro de estas actividades. En función de lo anterior, a continuación, en Anexo 5 del presente Reporte Trimestral se acompañan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Protocolo de retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia La Ramirana Código: SGA-AMB-P-011, de 19 de marzo de 2020. -Declaración firmada de la empresa encargada de efectuar el retiro de lodos, en virtud de la cual se consigna la obligación de dar cumplimiento al Procedimiento de Carga y Descarga de lodos desde el lombrifiltros hacia el Sistema de Tratamiento La Ramirana. -Registro de retiro diario de fracción sólida con indicación de fecha, patente, capacidad del vehículo utilizado, indicación de la cantidad retirada, guía de despacho, resolución sanitaria asociada y encargado de medición, que comprende el periodo de marzo de 2020 al 13 de noviembre de 2020.
Fecha Inicio Efectivo:	19-03-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En Anexo 5 del presente Reporte Trimestral se acompañan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Protocolo de retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia La Ramirana Código: SGA-AMB-P-011, de 19 de marzo de 2020. -Declaración firmada de la empresa encargada de efectuar el retiro de lodos, en virtud de la cual se consigna la obligación de dar cumplimiento al Procedimiento de Carga y Descarga de lodos desde el lombrifiltros hacia el Sistema de Tratamiento La Ramirana. -Registro de retiro diario de fracción sólida con indicación de fecha, patente, capacidad del vehículo utilizado, indicación de la cantidad retirada, guía de despacho, resolución sanitaria asociada y encargado de medición, que comprende el periodo de marzo de 2020 al 13 de noviembre de 2020.
Medios de Verificación:	- Anexo 5.rar
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-747-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	8
Acción:	Implementar capacitaciones semestrales vinculadas al nuevo protocolo de retiro de lodos comprometido en la acción ID 7.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	19-04-2020
Fecha Término:	02-12-2020
Indicadores de Cumplimiento:	100% de los trabajadores contratados para ejecutar el retiro de lodos capacitadas en la forma y plazo comprometido
Forma de Implementación:	<p>Se efectuarán capacitaciones semestrales dirigidas a todos aquellos profesionales que tengan directa relación con el retiro de lodos</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de efectuar un retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia la Ramirana igual o inferior a 17 m3/día, de acuerdo al Protocolo comprometido en la acción anterior de este Programa.</p> <p>Finalmente, se acompañará en el Primer Reporte de Avance, la presentación efectuada en estas capacitaciones, junto a su respectiva acta de asistencia.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°8, el titular se ha comprometido a efectuar capacitaciones semestrales a todos aquellos profesionales que tengan directa relación con el retiro de lodos. Según se indicó, el contenido esencial de estas capacitaciones incluiría la instrucción de efectuar un retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia la Ramirana igual o inferior a 17 m3/día, de acuerdo al Protocolo comprometido en la acción ID N°7 de este Programa.</p> <p>De esta manera, para dar cuenta del estado de cumplimiento de la acción comprometida, a continuación, se adjunta en Anexo N°6 del Tercer Reporte Trimestral los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Registro de asistencia de capacitación realizada con fecha 20 de octubre de 2020. En el registro acompañado se consigna el contenido de la capacitación realizada por Jorge Rivas Coordinador Ambiental de la Subgerencia de Sustentabilidad de Agrosuper -Registros fotográficos fechados de la capacitación realizada -Presentación utilizada en la capacitación realizada con fecha 20 de octubre de 2020.
Fecha Inicio Efectivo:	21-04-2020
Fecha Término Efectivo:	20-10-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>En Anexo N°6 del Tercer Reporte Trimestral los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Registro de asistencia de capacitación realizada con fecha 20 de octubre de 2020. En el registro acompañado se consigna el contenido de la capacitación realizada por Jorge Rivas Coordinador Ambiental de la Subgerencia de Sustentabilidad de Agrosuper -Registros fotográficos fechados de la capacitación realizada -Presentación utilizada en la capacitación realizada con fecha 20 de octubre de 2020.
Medios de Verificación:	- 6. Acción N°8.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-654-2020



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

N° Identificador:	9
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	19-02-2020
Fecha Término:	02-12-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	No aplica. Mediante el presente reporte trimestral se da cumplimiento a la Acción N°9 del Programa de Cumplimiento
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? No



Fecha: 19-11-2020 17:22



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

